

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°                     E-1604/2012                     /

Colina, 19 de julio de 2012

**VISTOS:** Acuerdo N° 80, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012; Decreto Alcaldicio N° E-1756/2010 de fecha 30 de julio de 2010 que aprueba contrato suscrito con aprueba contrato de fecha 20 de julio de 2010, suscrito con Sociedad de Diseño y Publicidad PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. RUT.: 76.834.100-1, para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicacionales, Edición y Producción de Eventos Sociales" ID-2686-55-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 80, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con **Sociedad de Diseño y Publicidad PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.** RUT.: 76.834.100-1, para la ejecución del proyecto denominado "**Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicacionales, Edición y Producción de Eventos Sociales**" ID-2686-55-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 80/2012**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1756/2010 de fecha 30 de julio de 2010 que aprueba contrato suscrito con aprueba contrato de fecha 20 de julio de 2010, suscrito con Sociedad de Diseño y Publicidad PUBLIDIGITAL CIA. LTDA. RUT.: 76.834.100-1, para la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicacionales, Edición y Producción de Eventos Sociales" ID-2686-55-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con **Sociedad de Diseño y Publicidad PUBLIDIGITAL CIA. LTDA.** RUT.: 76.834.100-1, para la ejecución del proyecto denominado "**Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicacionales, Edición y Producción de Eventos Sociales**" ID-2686-55-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012.